

ALCOHOL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV Núm. 104 Zacatecas, Zac., lunes 30 de diciembre de 2024

SUPLEMENTO

54 AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2024

DECRETO No. 67.- Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, presenta el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. De las contribuciones municipales. La obligación constitucional de las autoridades de recaudar y administrar el impuesto de predial, conforme al artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, inciso I, apartado a), es de carácter obligatorio y obligatorio para el propietario de la propiedad predial.

Artículo 31. Son obligaciones de los gobernadores:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Estado y de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

De dicho precepto constitucional se desprenden los deberes de recaudar y administrar el impuesto de predial y de contribuir a los gastos públicos de la Federación, del Estado y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

En el mismo sentido, conforme a la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, la hacienda pública municipal es el instrumento de los recursos que el Ayuntamiento debe recaudar y administrar para el cumplimiento de sus obligaciones y para el desarrollo de sus actividades.

Las contribuciones municipales son de carácter obligatorio y obligatorio para el propietario de la propiedad predial, conforme al artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, inciso I, apartado a), y al artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica los lunes y miércoles en las oficinas de la Imprenta del Estado de Zacatecas, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 2024. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica los lunes y miércoles en las oficinas de la Imprenta del Estado de Zacatecas, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 2024. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica los lunes y miércoles en las oficinas de la Imprenta del Estado de Zacatecas, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 2024.

	GIRO	UMA
1.	Abarrotes con venta de cerveza	4.0000
2.	Abarrotes sin venta de cerveza	3.0000
3.	Abarrotes y/o tienda de conveniencia con Expendio de vinos y licores.	24.0000
4.	Abarrotes por Mayoreo sin venta de cerveza	5.2500
5.	Abarrotes por Mayoreo con expendio de vinos y licores	70.0000
6.	Abarrotes y papelería	4.0000
7.	Accesorios para computadoras	5.0000
8.	Accesorios para vehículos fabricación persona física	13.0000
9.	Accesorios para vehículos fabricación persona moral	31.5000
10.	Aceites y lubricantes distribución	15.0000
11.	Aceites y lubricantes venta	5.0000
12.	Acero venta	15.0000
13.	Acero fundición y fabricación	20.0000
14.	Acrílicos	6.0000
15.	Acuario	3.0000
16.	Agencia de viajes	5.0000
17.	Agroquímicos	4.0000
18.	Agua purificada compañía	7.0000
19.	Agua purificada envasado a granel	5.0000
20.	Alarmas	7.2000
21.	Alfombras venta	6.0000
22.	Alimento para pollo producción	6.0000
23.	Alimentos en general en pequeño	4.0000
24.	Alimentos restaurante sin cerveza	6.0000
25.	Almacenaje, distribución y venta de bebidas alcohólicas (mayor a 10 G.L.)	15.0000
26.	Almacenaje, distribución y venta de bebidas alcohólicas (menor a 10 G.L.)	12.0000
27.	Almacén y bodega	12.0000
28.	Aluminio y cancelería venta	8.0000
29.	Aplicación de uñas	4.0000
30.	Artesanías venta	4.0000
31.	Artesanías y venta de productos con contenido de alcohol	8.0000
32.	Artículos deportivos	7.0000
33.	Artículos de limpieza	4.0000

34.	Asesorías varias	6.0000
35.	Asesorías bienes y raíces	12.0000
36.	Ataúdes venta	6.2000
37.	Audio venta	5.0000
38.	Auto lavado	6.2000
39.	Autopartes nuevas	6.2000
40.	Autoservicio con venta de cerveza	15.0000
41.	Autopartes usadas	5.0000
42.	Autos consignación	20.0000
43.	Autos nuevos	63.0000
44.	Autos usados	21.0000
45.	Banca comercial	50.0000
46.	Baños de vapor con venta de cerveza	10.0000
47.	Baños de vapor con venta de vino y licores	20.0000
48.	Baños de vapor sin venta de cerveza	7.0000
49.	Bar en salón de baile	27.0000
50.	Bazar	4.0000
51.	Billar con venta de cerveza	7.5000
52.	Billar sin venta de cerveza	6.0000
53.	Billetes de lotería venta	6.0000
54.	Blancos	4.0000
55.	Bloquera, fabricación	8.4000
56.	Bodeguita	4.0000
57.	Boletos de autobús, venta	4.0000
58.	Botanas en pequeño	4.0000
59.	Botanas venta y distribución	17.0000
60.	Café y sus derivados	4.5000
61.	Cafetería	4.5000
62.	Caja de ahorro	15.0000
63.	Calentadores solares	6.0000
64.	Cambio de divisas compra y venta	15.0000
65.	Cantina o Bar	12.0000
66.	Carbón	4.0000
67.	Carnicería	5.0000
68.	Carnitas y chicharrón	5.0000
69.	Casa de cambio	15.0000

70.	Casa de empeño	15.0000
71.	Celulares	6.0000
72.	Celulares distribución	30.0000
73.	Células madre oficinas	7.2000
74.	Centro botanero con venta de cerveza	20.0000
75.	Centro botanero con venta de vinos y licores	25.0000
76.	Centro nocturno con venta de vinos y licores	40.0000
77.	Centro nocturno con venta de vinos y licores y espectáculo para adultos	70.0000
78.	Centro de distribución y comercio en línea	2.0000
79.	Cereales y semillas	4.0000
80.	Cervecería	20.0000
81.	Cerrajería	4.0000
82.	Chacharitas	4.0000
83.	Ciber renta	4.0000
84.	Ciber y papelería	5.0000
85.	Cigarrera venta y distribución	21.0000
86.	Clínica de maternidad	20.0000
87.	Clínica de rehabilitación física	2.0000
88.	Clubes sociales y deportivos	2.0000
89.	Cocinas integrales	7.5000
90.	Colchones	4.0000
91.	Comercio al por mayor de desechos mecánicos	10.0000
92.	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón	10.0000
93.	Comercio al por mayor de desechos de vidrio	10.0000
94.	Comercio al por mayor de desechos de plástico	10.0000
95.	Comercio al por mayor de desechos de otros materiales de desecho	10.0000
96.	Comercio de bienes y equipos agrícolas	12.4000
97.	Comercializadora	7.0000
98.	Compraventa de pedacería de oro	4.0000
99.	Compraventa de telas, mercería y demás análogos	18.0000
100.	Compraventa y distribución de herramientas de corte para la industria metalmeccánica y de la construcción	12.0000
101.	Computadoras venta	10.0000
102.	Constructora	15.0000

103.	Consultorio Dental, médico, Psicológico, nutrición, Podológico o similares	20.0000
104.	Consultorio de Fisioterapia	10.0000
105.	Consultorio de medicina general Especializada	5.0000
106.	Cortinas de acero	6.0000
107.	Cremería	4.0000
108.	Crianza y venta de animales de granja	6.0000
109.	Decoración con globos	4.0000
110.	Decoraciones, cortinas, persianas	6.0000
111.	Depilación	10.0000
112.	Deposito dental	6.0000
113.	Depósito de aceite y grasa comestible	5.0000
114.	Desechables	4.5000
115.	Desechos industriales cartón, plástico	15.0000
116.	Discoteca	35.0000
117.	Despacho Contable y/o Jurídico	6.0000
118.	Distribución de cemento	22.5000
119.	Distribución de Carnes y/o embutidos	15.0000
120.	Distribución de Gas y Gasolina, gas industrial y medicinal	50.0000
121.	Domos venta	7.5000
122.	Dulce de mesa	2.0000
123.	Dulcería	4.0000
124.	Edición de software	25.0000
125.	Embotelladora, refrescos y jugos	20.0000
126.	Empresa generadora de energía eólica	350.0000
127.	Escuela, estancia, etcétera	8.0000
128.	Espacio deportivo o centro deportivo o recreativo con venta de cerveza	12.0000
129.	Espacio deportivo o centro deportivo o recreativo sin venta de cerveza	8.0000
130.	Estacionamiento, atendiendo a la infraestructura con la que cuente	20.0000
131.	Estética	4.0000
132.	Barbería	4.0000
133.	Estética veterinaria	3.7500
134.	Estudio fotográfico	4.0000
135.	Expendio o Deposito de cerveza	15.0000
136.	Expendio de pan	3.0000

137.	Expendios de vinos y licores, persona física o moral	20.0000
138.	Expendios de vinos y licores en autoservicio persona física	20.0000
139.	Expendios de vinos y licores en autoservicio persona moral	45.0000
140.	Expendios de vinos y licores en minisúper persona física	20.0000
141.	Expos	15.0000
142.	Fábrica de calzado	15.0000
143.	Fabricación de componentes electrónicos	5.0000
144.	Farmacia	10.5000
145.	Farmacia y consultorio	20.5000
146.	Farmacia y minisúper	21.0000
147.	Farmacia, tienda de autoservicio y consultorio médico.	26.2500
148.	Ferretería al mayoreo.	15.0000
149.	Ferretería al menudeo.	7.0000
150.	Florería	7.0000
151.	Fonda y lonchería con venta de cerveza	6.0000
152.	Forrajes alimento para ganado	4.0000
153.	Funeraria sala de velación y embalsamamiento	25.0000
154.	Funeraria sólo sala de velación	21.0000
155.	Galería	6.0000
156.	Galletas venta y distribución	15.0000
157.	Gasolinera	50.0000
158.	Gimnasio	15.0000
159.	Grabado de vidrio, cerámica y serigrafía	5.0000
160.	Helados al mayoreo	8.0000
161.	Helados al menudeo	5.0000
162.	Hielo	5.0000
163.	Hospital	84.0000
164.	Hostal	11.0000
165.	Hotel	13.0000
166.	Hotel con venta y consumo de vinos y licores	28.0000
167.	Hules y empaques	6.2500
168.	Implementos agrícolas refacciones	6.4000
169.	Imprenta	3.7500
170.	Impresión y distribución de periódico	12.5000
171.	Ingeniería, artículos	5.0000
172.	Instalaciones eléctricas	7.0000

173.	Instrumentos musicales	7.0000
174.	Jarcería	4.0000
175.	Joyería	3.7500
176.	Jugos y yogurt	3.0000
177.	Juguetería	5.0000
178.	Laboratorio de análisis clínicos	21.0000
179.	Laboratorio de análisis metalúrgicos	5.0000
180.	Ladies bar	18.0000
181.	Ladrillera	6.2000
182.	Lámparas y candiles	6.0000
183.	Lavandería	5.0000
184.	Leche y sus derivados venta y distribución	20.0000
185.	Librería	4.0000
186.	Líneas aéreas	10.0000
187.	Llantas venta	7.5000
188.	Llantas venta y distribución	10.0000
189.	Lonas y publicidad	6.0000
190.	Madera venta y almacenamiento	6.0000
191.	Mallas y alambres	6.0000
192.	Mangueras y conexiones hidráulicas	6.0000
193.	Manufactura y/o ensamble de alambrados y circuitos eléctricos automotrices	60.0000
194.	Maquinaria pesada	20.0000
195.	Material eléctrico	6.0000
196.	Material para construcción	8.4000
197.	Material para construcción distribuidora	12.6000
198.	Medicamentos venta y distribución	10.5000
199.	Mensajería	5.0000
200.	Mercería y manualidades	4.0000
201.	Minisúper con venta de cerveza	15.0000
202.	Minisúper sin venta de cerveza	7.0000
203.	Moteles	63.0000
204.	Motocicletas	10.0000
205.	Mueblería al mayoreo	30.0000
206.	Mueblería, línea blanca, electrónica, boletos de camión y venta de telefonía celular	60.0000

207.	Mueblería al menudeo	7.0000
208.	Naturista tienda	4.0000
209.	Óptica	6.0000
210.	Oro, compra y venta de pedacería	6.0000
211.	Ortopedia	6.0000
212.	Paletería	4.0000
213.	Panadería	4.0000
214.	Pañales venta	4.0000
215.	Papelería	5.0000
216.	Pastelería	3.9000
217.	Peluquería	5.0000
218.	Perfumería	10.0000
219.	Pieles compra y venta	7.2000
220.	Pinturas y barnices	8.0000
221.	Pisos y azulejos	4.0000
222.	Plásticos artículos para el hogar	5.0000
223.	Plomería y sanitarios	8.0000
224.	Poliestireno expandido para construcción	4.0000
225.	Pollo fresco	6.0000
226.	Pollo rostizado	12.0000
227.	Pollo venta y distribución	3.0000
228.	Posters	8.0000
229.	Productos químicos venta y distribución	30.0000
230.	Producción, programación y transmisión de televisión	6.0000
231.	Producción y venta de frutas y legumbres	14.0000
232.	Puertas automáticas instalación	5.0000
233.	Quiropráctico	7.0000
234.	Rebote con venta de cerveza	4.0000
235.	Rebote sin venta de cerveza	5.0000
236.	Recarga de cartuchos	3.7500
237.	Recepción de ropa para tintorería	12.0000
238.	Recubrimientos cerámicos	6.0000
239.	Refaccionaria	6.0000
240.	Refaccionaria y taller mecánico	6.0000
241.	Refacciones industriales	4.0000
242.	Refacciones para bicicletas	

243.	Religiosos artículos	6.0000
244.	Renta de andamios	5.0000
245.	Renta de mobiliario	6.0000
246.	Renta de películas	4.0000
247.	Renta de trajes	6.0000
248.	Reparación de Computadoras	4.0000
249.	Repostería y venta de artículos	4.5000
250.	Restaurante bar	15.0000
251.	Restaurante con venta de cerveza	12.0000
252.	Revistas venta	4.0000
253.	Espacio para evento de Rodeo	4.0000
254.	Ropa	4.0000
255.	Ropa casa de novia	10.0000
256.	Ropa en almacén	60.0000
257.	Ropa usada	2.0000
258.	Sala de sorteo de números, juegos de apuestas con autorización legal, centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos y apuestas o casinos autorizados.	450.0000
259.	Salón de eventos	15.0000
260.	Salón de eventos infantiles	10.0000
261.	Señalamientos viales	6.0000
262.	Sastrería	4.0000
263.	Servicio de atención de llamadas (call center)	12.0000
264.	Servicio de diseño e impresión	6.0000
265.	Servicio de fotocopiado	4.0000
266.	Servicio de fumigación	6.0000
267.	Servicio de maquinaria industrial	15.0000
268.	Servicio de transporte y carga	15.0000
269.	Servicio de enmarcado de fotos y pinturas	5.0000
270.	Servicio de lectura de cartas o café	5.0000
271.	Servicios financieros no bancarios	12.0000
272.	Servicios de limpieza	5.0000
273.	Servicios de seguridad privada	12.0000
274.	Servicios de transporte terrestre	12.0000
275.	Servicio a domicilio de enfermeras y niñeras	8.0000
276.	Sex shop	10.0000

277.	Servicios gastronómicos	8.0000
278.	Servicios de planchado de ropa	2.0000
279.	Servicio de redes de comunicación y venta de equipo telefónico e internet	20.0000
280.	Sistemas de riego	10.0000
281.	Sombreros	5.0000
282.	Spa	8.0000
283.	Supermercado	189.0000
284.	Talabartería	4.0000
285.	Taller de actividades físicas y esparcimiento (yoga, ballet, zumba, karate, pintura, música, etc.)	0.5250
286.	Taller de alineación y balanceo	5.0000
287.	Taller de aluminio y cancelería	6.0000
288.	Taller de audio y alarmas	6.0000
289.	Taller de carpintería	5.0000
290.	Taller de costura	4.0000
291.	Taller de encuadernación	5.0000
292.	Taller de enderezado y pintura	5.0000
293.	Taller de fontanería	5.0000
294.	Taller de herrería	5.0000
295.	Taller de manualidades	4.0000
296.	Taller de reparación de aparatos electrodomésticos	4.0000
297.	Taller de reparación de instrumentos musicales	0.5250
298.	Taller de reparación de bicicletas	4.0000
299.	Taller de reparación de computadoras	4.0000
300.	Taller de reparación de celulares	4.8000
301.	Taller de reparación de máquinas de coser	5.0000
302.	Taller de reparación de bombas de agua	5.0000
303.	Taller de reparación de calzado	4.0000
304.	Taller de reparación de relojes	4.0000
305.	Taller de restauración de imágenes	4.0000
306.	Taller de tapicería	4.0000
307.	Taller de torno y soldadura	5.0000
308.	Taller dental	5.0000
309.	Taller eléctrico	5.0000
310.	Taller mecánico	5.0000

311.	Taller Tablaroca	5.0000
312.	Talleres	5.0000
313.	Tatuajes	5.0000
314.	Telas venta	5.0000
315.	Televisión por cable	80.0000
316.	Terapias diamagnéticas	5.0000
317.	Tienda departamental (más de 5 giros)	367.5000
318.	Tiendas de conveniencia y minisúper	7.0000
319.	Tintorería	5.0000
320.	Tlapalería	4.0000
321.	Tortillería	4.0000
322.	Tostadas venta	4.0000
323.	Tractores y vehículos agrícolas venta	18.0000
324.	Transmisión de programas de radio	30.0000
325.	Venta de artículos de fomi	4.0000
326.	Venta de artículos de minería	15.0000
327.	Venta de artículos de piel	5.0000
328.	Venta de baterías nuevas y reacondicionamiento de baterías usadas	5.0000
329.	Venta y fabricación de autopartes	100.0000
330.	Venta de accesorios para celular	1.0500
331.	Venta y distribución de artículos de papelería y oficina por mayoreo	30.0000
332.	Venta de computadoras	5.0000
333.	Venta distribución de blancos por catálogo	10.0000
334.	Venta y distribución de herramientas	9.0000
335.	Venta y distribución de productos de limpieza	7.0000
336.	Venta de maniqués	3.0000
337.	Venta y distribución de papelería	2.5000
338.	Venta y distribución de harina	5.0000
339.	Veterinaria	4.8000
340.	Video juegos (compra, venta y renta)	3.0000
341.	Vidrio	4.0000
342.	Vivero	4.0000
343.	Vulcanizadora	4.0000
344.	Zapatería y ropa venta y distribución por catálogo	14.0000

345.	Zapatería	5.0000
346.	Zapatería venta y distribución por catálogo	14.0000

Por las actividades comerciales o de servicios no comprendidos en la tabla anterior, la Tesorería analizará la naturaleza del giro realizando una analogía con los antes mencionados. En caso de no existir similitud que sirva de referencia se aplicará lo correspondiente a 3.1500 de veces la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 105. Tratándose de inicio de actividades pagarán, 20.0000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, excepto los que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, los cuales cubrirán 6.0000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

Artículo 106. Cuando la autoridad municipal, para la verificación de establecimiento de un giro comercial, cambio de domicilio o giro de una licencia o permiso, requiera de llevar a cabo verificaciones físicas de local o establecimiento, se cobrará 2.2771 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

Artículo 107. Los permisos eventuales para la degustación de alimentos o muestras gastronómicas en lugares abiertos al público en general, se cobrará por permiso provisional, 4.0000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, más 1.0000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, por cada día adicional de permiso.

Tratándose de establecimientos comerciales distintos a los señalados en el párrafo anterior, en los que no se vendan bebidas alcohólicas se podrán otorgar permisos de ampliación de horario de hasta tres horas para lo cual pagarán 2.0000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, por hora diariamente hasta un máximo de 10 días.

La emisión de la licencia de funcionamiento para el comercio no implica ni otorga autorización, permiso o licencia para la venta de bebidas alcohólicas. Por ende, para llevar a cabo este supuesto, deberá presentar previamente la licencia correspondiente.

Sección Décima Segunda Padrón de Proveedores y Contratistas

Artículo 108. Los proveedores y contratistas que pretendan enajenar bienes y prestar servicios al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, además de cumplir con los requisitos que las Leyes federales, del Estado y del Municipio les impongan; deberán solicitar su registro como tales ante el área correspondiente del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas. En el supuesto de que éstos ya estuvieren registrados, igualmente están obligados al pago que se señala a continuación:

	UMA diaria
I. El registro inicial en el Padrón.....	8.0000
II. Renovación.....	6.0000

Sección Décima Tercera De la Coordinación de Protección civil

Artículo 109. El pago de derechos por capacitaciones, evaluaciones, verificaciones, servicio de ambulancia y asesorías que otorgue el la Coordinación Municipal de Protección Civil, se realizará de la siguiente forma:

- I. Capacitación a brigadas de protección civil: